

I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
DPTO. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

DECRETO N°

14839

26 AGO 2019

CAÑETE

VISTOS:

Lo estipulado en el Art.23 y siguientes del D.L. N° 3063 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, Decreto con Fuerza Ley N° 1 del 26/07/2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Contribuyente ERIKA DEL CARMEN OBREQUE ETCHEVERRY C.I. [Tachado para cumplir ley 19.628], en representación de EDUARDO GUTIERREZ BAECHLER C. I. [Tachado para cumplir ley 19.628], QUIEN FALLECIO EL DIA 31 MAYO 2019 quien era poseedora de la Patente Comercial, Rol N°2-1559 del Rubro CARNICERIA Y FABRICA DE CECINAS ubicada en VIDELA N° 464 DE CAÑETE.

DECRETO:

ELIMINESE, la Patente Comercial, Rol N° 2-1559 del Giro CARNICERIA Y FABRICA DE CECINAS que grava local ubicado en calle VIDELA N° 464 DE CAÑETE, a nombre del contribuyente ERIKA DEL CARMEN OBREQUE ETCHEVERRY C.I. N° [Tachado para cumplir ley 19.628] en representación de EDUARDO GUTIERREZ BAECHLER C. I. N° [Tachado para cumplir ley 19.628] a contar de la fecha del presente decreto.

La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Eliminar en el Rol de Patentes antes señalada.

Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

El Departamento de Administración y Finanzas por medio de su Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente de la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MBA/mfm.

DISTRIBUCION

- C. Interesado
- C. Secretaria Municipal.
- C. Control.

VB C. Of. Rentas.

- C. Pag. Web

- ID.DOC N° 282332//.-



JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE